



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ACUERDO DE CONCEJO
N° 048-SO-MDH-2022

HUAURA, 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, de fecha 31 de Octubre del 2022, donde se trató en la Estación Orden del Día el Proveído N° 2825-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, referente al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA ORDENANZA N° 016-2019-MDH – LA CUAL ESTABLECE EL PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194º y 195º, de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son (...) Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con fecha 25 de octubre del año en curso, la Municipalidad Provincial, notifica el Oficio N° 169-2022-SG/MPH, en el cual hacen de conocimiento sobre los plazos para la presentación de ratificación de ordenanzas municipales concernientes a la materia tributaria;

Que, mediante Informe N° 725-2022-SGATR–MDH, emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas, remite el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA ORDENANZA N° 016-2019-MDH – LA CUAL ESTABLECE EL PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023**, a efectos de ser aprobada por el pleno del concejo municipal, y ratificada por la municipalidad provincial de la jurisdicción para su vigencia, siendo de aplicación obligatoria por parte de las Municipalidades Distritales;

Que, habiéndose citado al comité competente a la materia con el fin de tratar el Proyecto de Ordenanza en cuestión, se llevó a cabo una mesa el día 28 del mes de octubre, llegando al **ACUERDO**, que el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA ORDENANZA N°016-2019-MDH – LA CUAL ESTABLECE EL PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023**, pase a sesión de concejo para su deliberación y su aprobación correspondiente;

Que, el Art. 14º del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece la actualización de valores de los predios, por parte de las Municipalidades, sustituyendo la obligación de presentar la Declaración Jurada Anual; asimismo la Cuarta Disposición final, de la normatividad anteriormente señalada, establece que los servicios de emisión mecanizada de emisión de valores, determinación de recibos y emisión de los recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedando facultados a cobrar no más del 0.4% de la UIT vigente al primero de enero de cada ejercicio, convirtiéndose en un servicio exclusivo;

Que, conforme con el Artículo 9º numeral 8 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y el Art. 69º numerales 1 y 2) establecen que son rentas Municipales, entre otros conceptos, las



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

contribuciones, tasas, arbitrios, Multas y derechos creados por el concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, el artículo 40º de este mismo cuerpo normativo, precisa que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal. Asimismo en su tercer párrafo dispone que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser **ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para vigencia;**

Que, en aplicación a ello, corresponde se ratifique el monto referido al servicio de Emisión Mecanizada de valores, correspondiente al año fiscal 2023 mediante una ordenanza municipal; la cual debería ser aprobada anualmente de ser el caso, debido que el monto por el servicios es calculado en base al valor de una UIT vigente al 01 de enero del cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 0955-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que corresponde elevar al pleno del consejo Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el artículo 9º num.8º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, previa deliberación, de estimarlo conveniente apruebe el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA ORDENANZA N° 016-2019-MDH – LA CUAL ESTABLECE EL PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023;**

Que, mediante proveído N° 2825-2022-ALC/MDH, la oficina de alcaldía, señala que se derive al Pleno de Concejo para su deliberación;

Que, luego del intercambio de opiniones y el debate respectivo en mérito al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA ORDENANZA N° 016-2019-MDH – LA CUAL ESTABLECE EL PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023;**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 el Pleno del Concejo; referente a lo señalado en el considerando precedente, con dispensa y aprobación del Acta; y con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA ORDENANZA N° 016-2019-MDH – LA CUAL ESTABLECE EL PAGO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRICTAL